



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

**Taller Mecánico Cerro Sombrero**

**DFZ-2025-1821-XI-NE**

**AGOSTO 2025**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>OSCAR LEAL SANDOVAL</b>	
Elaborado	<b>SEBASTIAN ALBARRAN BAHAMONDE</b>	



## 1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 1.1 ANTECEDENTES GENERALES

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b>  Taller mecánico Cerro Sombrero	
<b>Región:</b>  Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b>  Calle Cerro Cuatro Puertas 1417, Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
<b>Provincia:</b>  Coyhaique	
<b>Comuna:</b>  Coyhaique	
<b>Titular(es) de la unidad fiscalizable:</b>  Nolberto Cifuentes Oyarzun	<b>RUT o RUN:</b>  13.740.412-5
<b>Domicilio titular(es):</b>  Cerro Sombrero N°1417, Coyhaique	<b>Correo electrónico:</b>  <a href="mailto:elian1030nolberto@gmail.com">elian1030nolberto@gmail.com</a>
	<b>Teléfono:</b>  +56 987385391
<b>Identificación representante(s) legal(es):</b>  Nolberto Cifuentes Oyarzún	<b>RUT o RUN:</b>  13.740.412-5
<b>Domicilio representante(s) legal(es):</b>  Cerro Sombrero N°1417, Coyhaique	<b>Correo electrónico:</b>  <a href="mailto:elian1030nolberto@gmail.com">elian1030nolberto@gmail.com</a>
	<b>Teléfono:</b>  +56 987385391



## 2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados					
Nº	Tipo de Instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Nombre
1	NE	38	2011	MMA	ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES

## 3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
18	XI	2025



## 4 HECHOS CONSTATADOS

### 4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																
<b>Exigencia(s)</b>																	
<b>D.S. N°38/2011 MMA</b>																	
<p><b>Artículo 7.</b> Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1:</p> <table border="1"> <caption>Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</caption> <thead> <tr> <th>Zona</th> <th>De 7 a 21 horas</th> <th>De 21 a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona I</td> <td>55</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona II</td> <td>60</td> <td>45</td> </tr> <tr> <td>Zona III</td> <td>65</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Zona IV</td> <td>70</td> <td>70</td> </tr> </tbody> </table>			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas															
Zona I	55	45															
Zona II	60	45															
Zona III	65	50															
Zona IV	70	70															
<p><b>Artículo 9.</b> Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A)</li> <li>NPC para Zona III de la Tabla 1</li> </ol>																	



### Hechos constatados

En el marco de la denuncia indicada en el punto 3, con fecha 11/04/25 se realizó la siguiente medición de nivel de presión sonora<sup>1</sup>, de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma de Emisión (D.S. N°38/11 MMA). La información acerca de la metodología de medición se encuentra en las Fichas del Reporte Técnico<sup>2</sup>:

Tabla 1. Datos medición.

Medición	Fecha	Hora	Periodo	Organismo	Fuentes
1 - 1	11-04-2025	21:10	Nocturno	SMA	Ruido de funcionamiento de maquinarias y aparatos utilizados en taller mecánico, al igual que música y murmullos provenientes desde el taller.

Con base en la medición realizada, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla 2. Resultados medición.

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo	Zona DS N°38	Zona IPT	Comuna	Periodo	Límite [dBA]	Estado
1 - 1	63	No se percibe	Zona I	Zona AV (Área verde)	Coyhaique	Nocturno	45	Supera

Certificados de calibración de los instrumentos utilizados durante la medición del nivel de presión sonora se encuentran en Anexo 4.

Complementariamente, durante la fiscalización se hace entrega de Carta de Advertencia, indicado al titular que en caso de que implemente alguna de las medidas señaladas en ella, se solicita informarlas dentro de un plazo de 10 días hábiles. Con fecha 22/04/25, titular remite correo electrónico de respuesta<sup>3</sup>, informando lo siguiente:

- “Como primera medida se ajustarán los horarios de trabajo comenzando a las 9:00 AM y finalizando a las 21:00 PM ya que el taller se encuentra en proceso de construcción y regularización de los documentos correspondiente. Tomando en cuenta lo antes mencionado solicito un aumento de plazo para terminar de implementar mi proyecto con las medidas que la ley exige”.

### REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Por medio de la Res. Ex AYS N°27/2025 con fecha 19/05/25<sup>4</sup>, se requirió información a Nolberto Cifuentes Oyarzún según lo indicado en el Resuelvo

<sup>1</sup> Anexo 1, Acta Taller Mecánico Cerro Sombrero 11/04/25

<sup>2</sup> Anexo 3, Reporte Técnico #1956

<sup>3</sup> Anexo 5, Email Nolberto Cifuentes 22-04-2025

<sup>4</sup> Anexo 6, RESOL EX AYS N°27.2025 requiere información



Segundo de dicha resolución<sup>5</sup>, requiriendo la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos provenientes desde el taller mecánico.

Con fecha 11/06/25, titular responde indicando en lo relativo a la adopción de medidas correctivas lo siguiente<sup>6</sup>:

- “Se estableció horario de trabajo de 9 am a 9 pm”.
- “Levantamiento de techo y cierre de los espacios laterales para evitar que salga ruido, con zinc y metalcom. Queda pendiente cierre de la pared que colinda con el vecino, para cierre acústico. Como plazo máximo me comprometo en tenerlo listo en un mes y mandar fotografías del trabajo”.

Seguidamente, cumplido el plazo indicado por el titular en correo electrónico con fecha 11/06/25, no se tiene respuesta a lo comprometido.

#### COMUNICACIÓN CON DENUNCIANTE

Con fecha 04/08/2025, mediante correo electrónico se consulta a denunciante sobre la persistencia de los ruidos. Con fecha 11/08/2025, denunciante responde, indicando “(...) comunico que los ruidos molestos continúan”<sup>7</sup>. Además, denunciante informa “(..) aún no se ha realizado las medidas correctivas a lo que refiere a revestimiento para mitigar el ruido molesto. El horario de trabajo se ha respetado hasta las 21 hrs en la mayoría de los días”<sup>8</sup>.

#### **CONCLUSIÓN**

En vista de los hechos constatados y lo informado por el denunciante respecto de la persistencia de los hechos denunciados, las medidas correctivas informadas por el titular se consideran insuficientes para disminuir la emisión de ruidos provenientes desde el taller mecánico.

<sup>5</sup> Anexo 6, RESOL EX AYS N°27.2025 requiere información, específicamente página digital N°2.

<sup>6</sup> Anexo 7, Correo electrónico respuesta titular 11/05/25.

<sup>7</sup> Anexo 8, Correo electrónico 11-08-25, específicamente página digital N°1.

<sup>8</sup> Anexo 8, Correo electrónico 11-08-25, específicamente página digital N°2.



## 5 CONCLUSIONES

El resultado de la actividad de fiscalización, asociado al Instrumento de Carácter Ambiental indicado en el punto 2, permitió identificar el siguiente hallazgo que se describe a continuación:

Nº de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Existe superación del límite establecido por la normativa para Zona I en periodo nocturno, generándose una excedencia de 18 dBA en la ubicación del Receptor 1, por parte de Actividad Comercial - Taller mecánico que conforma(n) la fuente de ruido identificada.



## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta Taller Mecánico Cerro Sombrero 11/04/25
2	Autorización notificación electrónica 11/04/25
3	Reporte Técnico #1956
4	Certificados de calibración equipos
5	Correo electrónico respuesta titular 22/04/25
6	RESOL EX AYS N°27.2025 requiere información
7	Correo electrónico respuesta titular 11/05/25
8	Correo electrónico 11/08/25

